

A la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Al Consejo de la Magistratura de la Nación

Al cumplirse un año de la injusta detención de la ex Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, los aquí firmantes, presidentes e integrantes de los bloques legislativos del (PJ – Fuerza Patria – etc etc lo que corresponda), ejerciendo nuestra representación del pueblo y las provincias de la República Argentina, expresamos nuestro más rotundo rechazo, preocupación y repudio frente a la actuación de integrantes el poder judicial, partícipes de una situación que es incompatible con los principios más fundamentales del sistema democrático argentino, el que se encuentra severamente lesionado por la persecución política, de la que es víctima, a través del servicio de justicia.

La detención de quien fuera dos veces Presidenta de la Nación, Vicepresidenta de la República, principal dirigente de la oposición y una de las figuras políticas con mayor representación electoral y reconocimiento público del país produjo efectos que exceden la causa judicial y su situación personal. Es importante recordar que el 3 de junio de 2025 la Dra. Cristina Fernández de Kirchner anunció públicamente su candidatura a diputada provincial por la Tercera Sección Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Apenas siete días después, en un tiempo récord, que no registra muchos antecedentes en la Corte Suprema argentina, el 10 de junio de 2025, se resolvió dejar firme la condena que incluye la inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos, con la finalidad política explícita de frustrar dicha candidatura, excluyendo de la competencia electoral a la principal dirigente de la oposición argentina, y Presidenta del Partido Justicialista.

Se trata ni más ni menos que de la actuación de una poder del Estado atentando contra la propia democracia y ejecutando una proscripción política inadmisibles en tiempos democráticos.

Esta coincidencia temporal y el tratamiento express y poco responsable de un expediente de esas características, en coincidencia con la presión mediática sobre el dictado de la condena son pruebas directas de la falta de imparcialidad de los magistrados intervinientes y consolidan la percepción, compartida por amplios sectores de la sociedad argentina y de la comunidad internacional, de que la decisión judicial tuvo consecuencias inciden de manera directa en la vida democrática del país y en el derecho de la ciudadanía a elegir libremente a sus representantes.

A un año de aquellos acontecimientos, millones de argentinos y argentinas consideran que se ha consumado una forma de proscripción política que les impide participar de la vida democrática.

La gravedad institucional de este hecho se ve agravada por las condiciones excepcionales y restrictivas que rodean su injusta y arbitraria detención.

Dicha arbitrariedad se vuelve explícita cuando se observa el trato diferencial impuesto en su contra frente al trato que reciben genocidas y narcotraficantes. Sobre Cristina Fernández de Kirchner se impone un régimen de control político, familiar y social de excepcional severidad. La conclusión es explícita: **se trata de una detención excepcionalmente restrictiva cuya finalidad es proscriptiva y persecutoria.**

La democracia de nuestro país se ve afectada cuando el Poder Judicial deja de ser percibido como garante imparcial y pasa a ocupar un lugar central en la competencia política a través de sentencias judiciales utilizadas para perseguir y proscribir políticamente a líderes populares. La exclusión de estos liderazgos mediante decisiones judiciales arbitrarias e infundadas constituye uno de los fenómenos más preocupantes para nuestra república, ya que desplaza del pueblo soberano la facultad de decidir quiénes deben representar sus intereses en las urnas.

Por todo ello, advertimos sobre una profunda crisis de confianza institucional y un preocupante deterioro de los principios democráticos de nuestro país. Ninguna democracia puede considerarse plenamente saludable cuando la principal dirigente de la oposición se encuentra proscripta e injustamente privada de su libertad luego de llevarse adelante una feroz persecución política en sede judicial, luego de violar sistemáticamente sus derechos en sede judicial y en situaciones de detención cuyas condiciones son objetivamente injustas, desproporcionadas y arbitrarias.

La democracia no puede naturalizar que el Poder Judicial se convierta en un actor de disciplinamiento político. Cuando una decisión judicial priva de libertad, inhabilita de por vida y restringe la vida política de una dirigente política, la afectación alcanza al derecho del pueblo a elegir, a la competencia electoral y a la soberanía popular. Por ello, denunciamos que la detención de Cristina Fernández de Kirchner constituye lisa y llanamente una forma de proscripción política que hiere la legitimidad democrática de la República Argentina y exigimos al poder judicial argentino el apego irrestricto a la ley y la Constitución Nacional.